



Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación y Creación Artística

BASES DE CONCURSO INVESTIGADOR/A ASOCIADO/A 2021 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, de la Universidad del Bío-Bío, a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística (DICREA), abre la convocatoria al Concurso de Investigadores/as Asociados/as 2021 a los/las académicos/as que deseen patrocinar la postulación de investigadores/as externos/as destacados/as, interesados/as en integrarse a la Universidad del Bío-Bío. El convenio del/de la Investigador(a) Asociado/a tendrá una duración máxima de dos años y su renovación al término del primer año, estará supeditada al cumplimiento total de los compromisos adquiridos y reflejados en su convenio. La convocatoria pone a disposición 3 cupos con esta finalidad.

1. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo el fortalecimiento de los Claustros de Programas de Postgrado, mediante la incorporación de investigadores/as con grado de doctor/a, para reforzar las líneas de investigación emergentes o consolidadas de las Facultades donde se insertarán.

2. POSTULACIÓN

- a. Se aceptará una propuesta postulada por Facultad.
- b. Toda propuesta debe contar con un/a Académico/a Patrocinante, el cual debe pertenecer a un Claustro de Programa de Postgrado de la Facultad.
- c. Toda propuesta deberá estar respaldada por el Director/a de Departamento al cual pertenece el/la Académico/a Patrocinante, mediante su firma en el formulario de postulación.
- d. Será función de cada Facultad realizar la pre-selección de la propuesta que será postulada al concurso, desde las unidades académicas que correspondan.
- e. La postulación debe ser enviada por la Decanatura de la Facultad respectiva.

Del/de la Investigador/a Asociado/a:

- ✓ El/la Investigador/a Asociado/a deberá poseer el grado de doctor/a y experiencia de alto nivel comprobada en investigación.
- ✓ Los/as postulantes deben ser chilenos/as o extranjeros/as residentes, que comprometan su permanencia en Chile desde la fecha de inicio y por todo el periodo de su ejecución.
- ✓ El/la Investigador/a Asociado/a deberá cumplir con las condiciones de Claustro de Doctorado establecido por la CNA según el área señalada en su postulación.

3. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

La postulación se realiza en el Formulario de Postulación, correspondiente a esta convocatoria, el cual debe enviarse al correo postulaciones-dicrea@ubiobio.cl. El Formulario de Postulación contiene la siguiente información:

- ✓ Propuesta de instalación.
- ✓ Curriculum del/de la Investigador/a Asociado/a que postula.
- ✓ Curriculum del/de la Académico/a Patrocinante.
- ✓ Carta de Patrocinio del/de la Académico/a Patrocinante.
- ✓ Carta de Compromiso del Director/a de la Unidad Académica sobre la aceptación del Investigador/a Asociado/a y el aseguramiento de las condiciones físicas e implementación del espacio de trabajo, para su estancia en la unidad.

4. OBLIGACIONES DEL/DE LA INVESTIGADOR/A ASOCIADO/A

En base a los objetivos planteados para este concurso, las obligaciones del Investigador/a Asociado/a son las siguientes:

- a. Se establece un número mínimo de 2 publicaciones en Revista WoS-ISI (Q1 y/o Q2) aceptados y/o publicados, con afiliación a la “Universidad del Bío-Bío”, en donde el Investigador/a Asociado/a cumpla con ser primer/a autor/a y/o autor/a de

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación y Creación Artística

correspondencia. En su defecto, para áreas en las que no apliquen las publicaciones WOS-ISI y los cuartiles asociados, se considerará el estándar más alto de publicación en la respectiva área.

- b. El/la Investigador/a Asociado/a deberá presentar solo la filiación de la Universidad del Bío-Bío en las publicaciones. No se aceptará doble afiliación nacional.
- c. Compromiso de docencia en programas de postgrado.
- d. El Investigador/a Asociado/a deberá entregar al final del año 1 un Informe de Productividad, donde detalle las actividades realizadas en el período y los avances en materia de publicaciones. La entrega de este Informe de Productividad condicionará la renovación del contrato del/de la Investigador/a Asociado/a.
- e. El/la Investigador/a Asociado/a deberá entregar al cabo del año 2 un Informe Final de Productividad, donde detalle los artículos de investigación elaborados y actividades realizadas en el período.

5. OBLIGACIONES DEL/DE LA ACADÉMICO/A PATROCINANTE

- a. Será responsabilidad del/de la Académico/a Patrocinante supervisar las actividades y el cumplimiento de los compromisos de productividad del/de la Investigador/a Asociado/a.
- b. Será responsabilidad del/de la Académico/a Patrocinante la validación de los Informes anuales de Productividad que serán entregados por el/la Investigador/a Asociado/a.

6. HONORARIOS

La UBB se compromete a proveer al/a la Investigador(a) Asociado/a de un convenio de prestación de servicios mensual ascendente a la cantidad de \$ 2.000000.- bruto, durante el periodo que dure la prestación de servicios a la UBB. El convenio del/de la Investigador(a) Asociado/a tendrá una duración máxima de dos años y su renovación al término del primer año, estará supeditada al cumplimiento total de los compromisos adquiridos y reflejados en su convenio.

7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta será evaluada por el Comité de Investigación y Postgrado y los resultados serán informados directamente al/a la académico/a patrocinante y a la Unidad Académica.

- ✓ **Evaluación del/de la Patrocinante (10%):**
 - Proyectos externos a la UBB (40%)
 - Publicaciones WOS-ISI (60%)
- ✓ **Evaluación del/de la Investigador/a Asociado/a (70%):**
 - Proyectos externos a la UBB (20%)
 - Publicaciones WOS-ISI (80%)
- ✓ **Evaluación de la Propuesta de Instalación (20%):**
 - Fundamentación y coherencia de la propuesta con el Plan de Desarrollo del Departamento. (50%)
 - Fundamentación y coherencia de la propuesta con los Programas de Postgrado de la Facultad (50%)

8. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- a. Los compromisos del/de la Investigador/a Asociado/a se consideran finalizados cuando la DICREA comunique la evaluación del informe final, calificándolo como Aprobado o No Aprobado.
 - b. Si la calificación del Informe de Productividad Final es No Aprobado, el/la Académico/a Patrocinante no podrá patrocinar nuevas postulaciones a este concurso, ni al Concurso Interno de Atracción de Investigadores/as Posdoctorales, hasta que sea reevaluado el Informe y mejorada su calificación.
 - c. La calificación podrá ser modificada a medida que se aporten nuevos antecedentes a los resultados.
- ✓ **Postulaciones:** desde el **17 de agosto** hasta el **13 de septiembre** de 2021 a las **18.00 hrs.**
 - ✓ **Resultados:** 21 septiembre de 2021.



Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación y Creación Artística

- ✓ **Inicio de funciones del Investigador:** A partir del 1 de Octubre de 2021.

9. CONSIDERACIONES

- ✓ Por la sola presentación a esta convocatoria 2021 se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.
- ✓ Para las Publicaciones WOS-ISI, se consideran los siguientes índices:
 - Science Citation Index Expanded
 - Social Sciences Citation Index
 - Arts & Humanities Citation Index (no aplica Cuartil).

10. INTERPRETACIÓN

Corresponderá al Comité de Investigación y Postgrado interpretar y resolver toda situación que no esté considerada en las presentes bases.